



Resolución Directoral de UGEL N° 001831 - 2024-GRCAJ -DRE-UGEL/J.

JAÉN; 13 MAR 2024

Visto; el Oficio N° 365-2024-GR-CAJ/DRE.C/UGEL.J/OA-EPER, de fecha 05 de marzo de 2024, Registro MAD. N° 9221039, de fecha 04 de marzo de 2024, la Resolución Directoral N° 0841-2024-GRSM-DRE/UGEL-R, de fecha 29 de febrero de 2024, Resolución Directoral N° 3058-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, sobre la Reubicación presentada por la docente **Aida Luz TELLO CASTILLO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

Que con Resolución Directoral N° 003058-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, se resuelve **REASIGNAR**, a partir del 1° de marzo de 2024 a **Aida Luz TELLO CASTILLO**, con DNI N° 16712319 en el cargo de **PROFESOR**, con Segunda Escala Magisterial y con Jornada Laboral de 30 Hrs. Pedagógicas;

Que, con Resolución Directoral N° 0841-2024-GRSM-DRE/UGEL-R, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve Aceptar la Renuncia a la Reasignación por Interés Personal a partir del 01 de marzo de 2024, de la profesora **Aida Luz TELLO CASTILLO**, con DNI N° 16712319.

Al respecto la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, expresa claramente en su numeral 8.1.7 El profesor que cuente con acta de adjudicación y/o resolución de reasignación podrá renunciar como máximo hasta treinta (30) días antes de la entrada en vigencia de la reasignación, para lo cual presentará su solicitud ante la UGEL de destino. El renunciante retorna a su plaza de origen; en el supuesto que la plaza de origen se encuentre cubierta por otro profesor reasignado, el profesor deberá ser ubicado en una plaza orgánica vacante de una Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL de origen.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Finanzas, Oficina de Administración y;

Por lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada por Ley N° 26510, D.S N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

///...

Resolución Directoral de UGEL N° -DRE-UGEL/J.

001831

- 2024-GRCAJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR, en el cargo de Profesor a partir del 01 de marzo de 2024 de acuerdo a lo previsto en los Artículo 31° y 62°, del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución al personal que a continuación se indica:

1.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TELLO CASTILLO AIDA LUZ
DOC. DE IDENTIDAD : N° 16712319
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1016712319
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA

1.2.- DATOS LABORALES DE ORIGEN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 16083 "TAHUANTINSUYO"
CODIGO DE PLAZA : 328271812412
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGÓGICAS.

1.3.- DATOS LABORALES DE DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 16824 – SECTOR EL PARRAL – JAEN - CAJAMARCA
CODIGO DE PLAZA : 329271817414
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGÓGICAS.
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: WONG SAMANIEGO AMANDA ERNESTINA.
Resolución Directoral N° 002730-2020-GR-CAJ-DRE-UGEJ.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Archivo o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocco
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANScribe
SU CONOCIMIENTO
13 MAR 2024
JAÉN.



Emérita Guevara
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
FED. 10/01

EJCT/DUGEL-J
JAZM/J-OPDI
DVF/J-OADM
JMCHP/JOAJ
LGG/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/03/2024
Tiraje 15 c.